



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Johana Restrepo Daza en representación de Kevin Felipe Torres Restrepo
Demandado	Amadeo Nicolás Torres Barrero
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00358 00
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Fecha de la providencia	Septiembre diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 125 del C-1, este despacho DISPONE,

*Aprobar la liquidación de crédito obrante a folio 50 al 57 del C-1, toda vez que no fue objetada por las partes (numeral 3o. del artículo 446 del Código General del Proceso).

*Se ordena la entrega de títulos judiciales existentes para el presente proceso hasta por la suma de \$20.204.084.00 a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

